



EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, y la Resolución No. 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución No. 1-00584 de 2026.

AUTORIZA

OBJETO: 5_9201_188 MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$41.249.000). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

La distribución del valor es la siguiente:

- Aula móvil: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$26.289.162).
- Camioneta: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$14.959.838).

RECURSOS: CDP No. 8126 del 22 de abril de 2026. C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 y C-3603-1300-20-20305C-3603024-02.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Complejo del Diseño y Manufactura del Cuero debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 209

Para constancia se firma en Medellín, a los 16 del mes de octubre de 2026

 Firmado digitalmente por
OLARTE VARGAS
RAÚL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Regional Antioquia Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Calle 63 No 58B 03, Itagüí. - PBX 57 (604) 5149290